



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

RECURSO DE RECLAMACIÓN 68/2017-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 68/2017

RECURRENTE: PODER JUDICIAL DE COLIMA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

| Constancia | Número de Registro |
|--|--------------------|
| Resolución de veintitrés de agosto del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación. | Sin registro |

Documental recibida a las once horas con veinticinco minutos del trece de septiembre del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se declara infundado** el presente recurso de reclamación; **se ordena su notificación por oficio a las partes** y enviar copia certificada del fallo a la controversia constitucional **68/2017**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y ~~firma~~ **el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Handwritten signature of Luis María Aguilar Morales]